



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 1 de febrero de 2023

**P.I.E. N° 245/2022-2023**



Señor:

Luís Alberto Arce Catacora

**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Cecilia Moyoviri Moya, quien solicita al Ministro de Salud y Deportes, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe detalladamente si existe un acuerdo o respuesta como Ministro de Salud y Deportes a la solicitud de SIRMES – BENI, respecto a la estandarización y nivelación de sueldos de los sectores de Enfermería, Trabajo Social, Nutrición y Psicología. Adjunte documentación de respaldo. --- 2. Informe detalladamente si estos sectores de Enfermería, Trabajo Social, Nutrición y Psicología de SIRMES – BENI, aceptaron dicho acuerdo o respuesta por parte del Ministerio de Salud y a cuánto asciende el monto de la nivelación salarial y quienes serían los beneficiarios. Adjunte acta de acuerdo, planilla de sueldos de los beneficiarios u otra documentación que respalde la solicitud. --- 3. Informe y respalde documentalmente, cuál es el motivo, razón y/o fundamento para que hasta la fecha no se haya dado cumplimiento al acuerdo firmado en fecha 23 de mayo de 2022 por su Ministerio con los profesionales de Enfermería, Trabajo Social, Nutrición y Psicología de SIRMES – BENI. --- 4. Informe por qué no existe seguridad laboral para los profesionales del sector salud en el Departamento del Beni. --- 5. Informe, por qué el Ministerio a su cargo, no está dotando de nuevos ítems en salud para profesionales y para médicos con especialidad, que tanta falta hacen en los centros médicos en el Departamento del Beni. --- 6. Informe a cuánto asciende el número de personal de salud y administrativo de SIRMES – Beni, bajo el siguiente detalle: **a.** Número total de funcionarios; **b.** Nombre y cargo que ocupan entre ítems y contratos; **c.** Grado en licenciatura; **d.** Grado universitario o egresados; **e.** Tiempo de vigencia de los contratos; **f.** Jornada laboral diaria y semanal; **g.** Cuál la escala salarial y especificaciones técnicas; **h.** Cuáles son las fuentes de financiamiento. Adjunte documentación de respaldo. --- 7. Informe sobre los acuerdos y convenios que su Ministerio ha tenido en la gestión 2021 y



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

2022 con al SIRMES – BENI sobre la estandarización y nivelación de sueldos del sector de Enfermería, Trabajo Social, Nutrición y Psicología. Adjunte documentación de respaldo. --- 8. Informe y explique detalladamente en qué sentido y bajo el respaldo de qué normativa vigente, se estaría considerando que el aceptar la propuesta del sector de salud SIRMES – BENI, de estandarización y nivelación que es por demás justa, se estaría incurriendo en el tipo penal de daño económico al Estado, en qué sentido y bajo qué circunstancias se estaría causando daño económico al Estado.”

Con este motivo, reiteramos a su autoridad, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Andronico Rodriguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADORA SECRETARIA**  
*Sen. Claudia Elena Leguiz Algaranaz*  
**SEGUNDA SECRETARIA**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA**



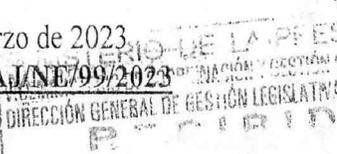
ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
SALUD Y DEPORTES



1245

La Paz, 20 de marzo de 2023.  
MSyD/DGAJ/UAJ/NE/99/2023



06 ABR 2023

8:35

Señor  
Lic. Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.-

05 ABR 2023



REF.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 245/2022-2023.

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 0172/2023, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito – PIE N° 245/2022-2023, enviado por la Senadora Cecilia Moyoviri Moya, de acuerdo al siguiente detalle:

**Pregunta 1. Informe detalladamente si existe un acuerdo o respuesta como Ministro de Salud y Deportes a la solicitud de SIRMES – BENI, respecto a la estandarización y nivelación de sueldos de los sectores de Enfermería, Trabajo Social, Nutrición y Psicología. Adjunte documentación de respaldo.**

**Respuesta.-** En el marco de los compromisos contraídos con representantes de la Federación de Sindicatos de Ramas Médicas en Salud Pública - FESIRMES se remitió solicitud de homologación al Ministerio de Economía y Finanzas Publicas para la nivelación salarial.

**Pregunta 2. Informe detalladamente si estos sectores de Enfermería, Trabajo Social, Nutrición y Psicología de SIRMES – BENI, aceptaron dicho acuerdo o respuesta por parte del Ministerio de Salud y a cuánto asciende el monto de la nivelación salarial y quienes serían los beneficiarios. Adjunto acta de acuerdo, planilla de sueldos de los beneficiarios u otra documentación que respalde la solicitud.**

**Respuesta.-** Las reuniones con relación a la nivelación salarial se realizan directamente con los dirigentes nacionales de FESIRMES. El monto de nivelación salarial inicialmente significa Bs111.971.977.- (Ciento Once Millones Novecientos Setenta y Un Mil Novecientos Setenta y Siete 00/100 Bolivianos), este importe está en función a los acuerdos con la dirigencia nacional de la FESIRMES.

**Pregunta 3. Informe y respalde documentalmente, cual es el motivo, razón y/o fundamento para que hasta la fecha no se haya dado cumplimiento al acuerdo firmado en fecha 23 de mayo de 2022 por su Ministerio con los profesionales de Enfermería, Trabajo Social, Nutrición y Psicología de SIRMES – BENI.**

**Respuesta.-** Se aguarda la disponibilidad de recursos adicionales solicitados al Ministerio de Economía y Finanzas Publicas, para la nivelación salarial de las profesionales de Enfermería, Trabajo Social, Nutrición y Psicología.





**Pregunta 4. Informe porque no existe seguridad Laboral para los profesionales del sector salud en el Departamento de del Beni.**

**Respuesta.-** Los Servicios Departamentales de Salud, deben realizar los procesos de institucionalización de acuerdo a reglamento y en el marco sus responsabilidades.

**Pregunta 5. Informe, porque el Ministerio a su cargo, no está dotando nuevos ítems en salud para profesionales y para médicos con especialidad, que tanta falta hacen en los centros médicos en el Departamento de Beni.**

**Respuesta.-** En la gestión 2022 se designaron cuarenta (40) profesionales en salud, para que presten servicios en el Departamento del Beni. En la presente gestión se inició con la designación de tres (3) profesionales en salud.

**Pregunta 6. Informe a cuánto asciende el número de personal de Salud y administrativo de SIRMES-BENI, bajo el siguiente detalle: a) Número total de funcionarios b) Nombre y cargo que ocupan entre ítems y contratos c) Grado en licenciatura d) Grado universitario o egresados e) Tiempo de vigencia de los contratos f) Jornada laboral diaria y semanal g) Cual la escala salarial y especificaciones técnicas h) Cuales son las fuentes de financiamiento. Adjunte documentación de respaldo.**

**Respuesta.-** Esta información debe ser solicitada al SEDES Beni.

**Pregunta 7. Informe sobre los acuerdos y convenios que su Ministerio he tenido en la gestión 2021 y 2022 con el SIRMES-BENI sobre la estandarización y nivelación de sueldos del sector de Enfermería, Trabajo Social, Nutrición y Psicología. Adjunte documentación de respaldo.**

**Respuesta.-** Se remite a la respuesta de la pregunta 1.

**Pregunta 8. Informe detalladamente en qué sentido y bajo el respaldo de que normativa vigente, se estaría considerando que el aceptar la propuesta del sector de salud SIRMES-BENI, de estandarización y nivelación que es por demás justa, se estaría incurriendo en el tipo penal de daño económico al Estado, en qué sentido y bajo qué circunstancias se estaría causando daño económico al Estado.**

**Respuesta.-** No se tiene conocimiento de la citada afirmación, debiendo tenerse presente que el Ministerio de Salud y Deportes remitió solicitud de homologación al Ministerio de Economía y Finanzas Publicas para la nivelación salarial.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.



JMAP/Hllc/Tlrg/Acp  
c.c.: - Archivo  
HR 19253

*Dr. Jeysen Marcos Auza Pinto*  
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES  
Estado Plurinacional de Bolivia

04 ABR 2023